



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de abril de 2024

Proceso 2022-00172

1. Se ADMITE la cesión de los derechos de crédito que posee dentro de este litigio el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS SA., en favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
2. Por cuanto la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho de conformidad con lo reglado en el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su aprobación.
3. Se incorpora a los autos y se ponen en conocimiento de las partes, las respuestas allegadas por la DIAN.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 23 del 4 de abril de 2024.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría